



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA
DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, CORRESPONDIENTE
A LOS MESES DE ENERO-MARZO DE 2021**

Índice

1. Introducción.....	2
2. Actividades	5
2.1 Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.	5
2.2 Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.....	7
2.3 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.	10
2.4 Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro.	11
2.5 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México.....	12
3. Actividades realizadas no programadas.....	13
3.1 Actividades encomendadas a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en el ámbito de sus atribuciones.....	13
3.2 Revisión de la normativa aplicable a los trabajos de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y elaboración de los documentos propuestos en las sesiones de la Comisión Permanente de Fiscalización.....	14
3.3 Fiscalización de los informes mensuales 2019 de las Organizaciones de Ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local.....	19
4. Objetivos Alcanzados.....	20

1. Introducción

El informe comprende las actividades desarrolladas durante el periodo de enero a marzo de 2021 y refleja el trabajo realizado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), en relación con los programas generales institucionales y con el Programa Operativo Anual 2021 (POA), así como algunas acciones no programadas.

Es importante mencionar, que este documento se apega en lo conducente al Manual para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), aprobado mediante acuerdo IECM/ACU-CG-100/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, el cual cuenta con los siguiente apartados: Índice; Introducción; un apartado de Actividades, en el que se exponen las acciones desplegadas durante el periodo y otro de Objetivos Alcanzados, en el que se indican los avances que fueron alcanzados.

De tal forma que, el informe da cuenta de rubros como la Fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales (APL's) de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019 y 2020; de la Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM); de la Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales; de la Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro, y Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México.

Ahora bien, toda vez que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En su artículo primero se estableció que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad provocada por el virus en comento, entendiendo como tales, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus. Asimismo, entre otros aspectos, indica en el artículo segundo, que se deberá evitar la asistencia a centros de trabajo de personas en condiciones vulnerables y suspender temporalmente las actividades del sector público que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a partir de la entrada en vigor de ese acuerdo.

Derivado de lo anterior, el 24 de marzo de 2020, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral emitió la "Circular No. 33" mediante la cual se suspendió la tramitación de todos los procedimientos

administrativos seguidos en forma de juicio, competencia del Instituto Electoral (administrativos sancionadores; de fiscalización; disciplinarios; recursos de inconformidad; de responsabilidades en el ámbito de la Contraloría Interna; para resolver las diferencias al interior de los órganos de representación ciudadana (Comités, Consejos y Consejos Delegacionales) y los relativos a la determinación de responsabilidades de las personas integrantes de éstos; además de los Recursos de Revisión atinentes); asimismo, del procedimiento de registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral 2019-2020; de los procedimientos de liquidación de los bienes de las asociaciones políticas que han perdido su registro, entre otros.

Asimismo, se emitieron las Circulares 34, 36 y 39 para los mismos efectos, en esta última, signada el 15 de junio de 2020, se informó que continuarían suspendidas las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral, y éstas se reanudarán hasta el lunes siguiente de que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), la determinación del Comité de Monitoreo, relativa a que el color del Semáforo Epidemiológico de esta entidad federativa se encuentre en color Amarillo. Lo anterior, de conformidad con el Sexto acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, emitido por la Jefa de Gobierno de esta Ciudad y publicado en la GOCDMX el 29 de mayo de 2020.

En relación a la citada suspensión, el 3 de agosto de 2020 la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 44, a través de la cual, se levantó la suspensión establecida en las similares 33, 34, 36 y 39; lo anterior, únicamente es aplicable a los procesos de registro de partidos políticos locales, y en particular, en el caso que nos ocupa, con la finalidad de continuar con las actividades atinentes al proceso de fiscalización de los ingresos y gastos de las Organizaciones de Ciudadanos participantes que presentaron su solicitud de registro a dicho proceso. De conformidad con las atribuciones de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral (Comisión) y de la UTEF y, en términos del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que Manifiesten su Interés en Constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México (Reglamento de Organizaciones).

En este sentido, a través de la Circular 81 emitida el 17 de diciembre de 2020, por parte de la Secretaría Ejecutiva, se levantó la suspensión de los plazos decretada en las circulares 33, 34, 36 y 39 respecto de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del Instituto Electoral, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas, entre otras.

Sin embargo, por medio de la Circular 86 de la misma Secretaría, de fecha 28 de diciembre de 2020, se dejó sin efectos la mencionada Circular 81, lo anterior, con motivo de las declaratorias del

Gobierno de la Ciudad de México relativa a que esta Entidad regresa al semáforo rojo por el rebrote de la pandemia ocasionada por el COVID-19, publicadas en la GOCDMX, los días 18 y 21 de diciembre de 2020.

Es importante señalar que los términos de la Circular 86, no aplica a las actividades esenciales que no han sido objeto de suspensión y que se continúan realizando, sobre todo en razón del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que el personal que lleva a cabo dichas tareas deberá realizarlas en apego a las medidas establecidas en la mencionada circular.

Empero, el 29 de diciembre de 2020 la citada Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, por medio de la cual publicó que a partir de esa fecha y hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspende la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que en dicho periodo no transcurrirá plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencias alguna en los citados procedimientos, con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, la realización de las actuaciones necesarias para la emisión de los acuerdos sobre la adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

Ahora bien, el 15 de marzo de 2021, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 25, por medio de la cual se levantó la suspensión de los términos y plazos decretados en las Circulares (33, 34, 36 y 39), respecto a la tramitación de los procedimientos de fiscalización y liquidación competencia de la UTEF, a partir del 16 de marzo del año en curso, por lo que a partir de esa fecha se reanudaron las actividades y términos.

2. Actividades

2.1 Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.



Sobre esta actividad se informa que la UTEF ha implementado las medidas necesarias a efecto de atender, mediante las herramientas tecnológicas, las solicitudes de asesorías planteadas por las asociaciones políticas; sin embargo, en el trimestre que se reporta no se recibieron peticiones por parte de las Agrupaciones Políticas Locales (APL's) de la Ciudad de México.

En observancia a la Circular No. 25 de la Secretaría Ejecutiva, emitida el 15 de marzo del 2021, se reiniciaron las acciones que se encontraban pendientes como lo son las relativas a la fiscalización de los informes anuales de egresos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de las APL's, que va desde su recepción, revisión, análisis e investigación y, en su caso, derivado a la detección de errores u omisiones, la notificación de los requerimientos respectivos, hasta su dictaminación y resolución.

Sobre este particular y respecto a la rendición de cuentas sobre el ejercicio 2019, se informa que, por medio de diversos oficios con fecha 18 de marzo de 2021, la UTEF notificó a las 19 APL's correspondientes, los siguientes puntos:

- Fecha límite para la presentación del Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos que recibió por financiamiento privado durante el ejercicio de 2019 (Informe Anual).
- La circular No. 25, mediante la cual la Secretaría Ejecutiva dio por reiniciados los cómputos de plazos en los procedimientos de fiscalización y liquidación a cargo de la UTEF.
- La fecha de los inicios de los trabajos de fiscalización y la cita para formalizar el acta de inicio.
- Los nombres del personal técnico designado para los trabajos de verificación documental y contable de los ingresos y gastos que la Agrupación obtuvo y aplicó durante el ejercicio 2019.

Es así que en consecuencia a la emisión de la ya citada Circular No. 25, durante el primer trimestre 2021, 10 APL's cumplieron con la entrega de su Informe Anual 2019 y 11 APL's¹ formalizaron el comienzo de los trabajos de fiscalización mediante la firma de una Acta de inicio.

Estas actividades se detallan en el cuadro siguiente:

Num.	Agrupación Política Local	No. Oficio	Fecha de presentación de Informe	Fecha de Acta de Inicio
1	Agrupación Cívica Democrática	IECM/UTEF/072/2021	No	No
2	Alianza de Organizaciones Sociales	IECM/UTEF/073/2021	26-mar-21	29-mar-21
3	Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional	IECM/UTEF/074/2021	26-mar-21	29-mar-21
4	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México	IECM/UTEF/075/2021	26-mar-21	29-mar-21
5	Avance Ciudadano	IECM/UTEF/076/2021	26-mar-21	29-mar-21
6	Ciudadanía y Democracia	IECM/UTEF/077/2021	No	No
7	Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas	IECM/UTEF/078/2021	26-mar-21	29-mar-21
8	Conciencia Ciudadana	IECM/UTEF/079/2021	No	No
9	Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal	IECM/UTEF/080/2021	26-mar-21	30-mar-21
10	Fuerza Nacionalista Mexicana	IECM/UTEF/081/2021	No	No
11	Fuerza Popular Línea de Masas	IECM/UTEF/082/2021	No	No
12	México Avanza	IECM/UTEF/083/2021	26-mar-21	30-mar-21
13	Movimiento Civil 21	IECM/UTEF/084/2021	No	No
14	Movimiento Libertad, A.P.L.	IECM/UTEF/085/2021	26-mar-21	31-mar-21
15	Movimiento Social Democrático	IECM/UTEF/086/2021	No	31-mar-21
16	Mujeres Insurgentes	IECM/UTEF/087/2021	No	No
17	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)	IECM/UTEF/088/2021	No	No
18	Tiempo Democrático	IECM/UTEF/089/2021	26-mar-21	31-mar-21
19	Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México	IECM/UTEF/090/2021	26-mar-21	31-mar-21

¹ La APL Movimiento Social Democrático se presentó a formalizar el inicio de los trabajos de fiscalización, sin embargo, no entregó el Informe en el mes de marzo.

2.2 Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.



En seguimiento al **punto Segundo del acuerdo CF/40/19** de la Comisión, mediante el cual se instruyó al Interventor designado para la liquidación del patrimonio del otrora PHCM, para que, con acompañamiento de la UTEF, procediera a realizar las acciones necesarias y **ubicar a los deudores del otrora partido político**, con la intención de requerir el pago respectivo, de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México (Reglamento de liquidación), en los siguientes párrafos se da cuenta de las acciones realizadas durante el primer trimestre de 2021, considerando la habilitación de plazos en términos de la liquidación.

El 19 de marzo de 2021, mediante el oficio INT/PH/04/2021, Silvestre Navarro Gallegos, Interventor en el proceso de liquidación del patrimonio del otrora PHCM, informó al Titular de la UTEF sobre el avance en la **localización de los deudores** del otrora PHCM, señalando la necesidad de allegarse de diversa información respecto a Miguel Ángel Hernández Rojas, Luis Fernando Morales Olvera y Walid Gold S.A. de C.V.

En consecuencia, fue **aprobado el acuerdo CF/10/21**, en la tercera sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 25 de marzo, donde se instruyó a la UTEF de este Instituto Electoral que solicitara a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la **superación del secreto bancario y fiscal** de los deudores Miguel Ángel Hernández Rojas, Luis Fernando Morales Olvera y Walid Gold S.A. de C.V, respectivamente.

En este sentido, la UTEF, remitió el oficio IECM/UTEF/105/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, solicitando al INE requiriera a la autoridad respectiva la información acordada.

Asimismo, por medio de los oficios IECM/UTEF/106/2021 de fecha 29 de marzo de 2021 e IECM/UTEF/107/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, la UTEF solicitó información respecto al domicilio reportado en el Registro Federal de Electores, de los deudores Miguel Ángel Hernández Rojas y Luis Fernando Morales Olvera.

Una vez que se cuente con la información y documentación referida, se realizarán los requerimientos de pago de los recursos del otrora PHCM y se concluirán los proyectos de demanda respectivos, de igual manera se solicitará a la Secretaría Ejecutiva su apoyo y colaboración para que estos puedan ser interpuestos ante la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Con relación a los **proyectos de demanda** en contra de los C.C. Román Hernández Rojas y Fredy López Gallegos, **deudores localizados** del otrora PHCM, se informa que estos se encuentran en revisión del área jurídica de la UTEF, a efecto de que, una vez que sean analizados, se solicite a la Secretaría Ejecutiva su apoyo y colaboración para ser interpuestos y posteriormente complementar los expedientes respectivos.

En seguimiento al punto **Tercero y Cuarto del acuerdo CF/40/19** de la Comisión, mediante los cuales se instruyó al Interventor la formulación de la **lista de acreedores** y que, con previa validación de la UTEF, se solicite a la Secretaría Ejecutiva su difusión en el portal de internet y en los estrados del Instituto Electoral, así como la publicación en la GOCDMX,

Se informa que derivado de la publicación de la **lista de acreedores** el pasado 11 de marzo de 2020, el Interventor ha solicitado la validación de la **lista definitiva** de créditos a cargo del patrimonio del otrora PHCM (conteniendo el reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos establecidos en el Reglamento de liquidación), para que una vez comprobada y contando con la cuenta bancaria mancomunada activa con las nuevas firmas, la cual se encuentra en proceso de validación por parte de la Institución financiera, ésta continúe su trámite correspondiente.

Respecto, al seguimiento de los **juicios de los presuntos trabajadores** del otrora PHCM identificados con los expedientes:

1373/2018, del C. Piña Martínez José Felipe De San Juan (Junta 9)

1379/2018, del C. Franco Pérez Negrón Vizcarra (Junta 18)

1391/2018, del C. Álvarez Cruz Mauricio (Junta 18)

Sobre el particular, de la consulta realizada a los boletines laborales emitidos por la JLCACDMX del número 11,210 al 11,230, tomo 2 del 1 al 30 de marzo de 2021; se informa que a la fecha del informe no se han emitido acuerdos respecto a los juicios mencionados, este seguimiento a los boletines

laborales se realiza a efecto de prevenir, para que en el caso, de que le sea notificado algún acuerdo al Interventor, inmediatamente se realice la actuación correspondiente, considerando el apoyo y la colaboración de la Secretaría Ejecutiva; asimismo y de ser el caso, de que la autoridad competente emita un laudo, nos encontremos en posibilidades de negociar los convenios de conciliación oportunos ante la Junta local respectiva.

Asimismo, de la consulta al boletín laboral 11,205, se advirtió la notificación de un acuerdo agendado para el día 3 de marzo de 2021, relativa al juicio laboral radicado en la Junta Local número 10, respecto al expediente 885/2016, del actor Pérez Mendoza Gustavo Aarón en contra del otrora PHCM.

En ese sentido, se acordó seguir el procedimiento de la Guía para la apertura gradual de la JLCACDMX, publicada en el boletín laboral número 11,174 del 6 de enero del presente.

En consecuencia, el 25 de febrero del año en curso y vía correo electrónico, se confirmó la cita correspondiente ante la Junta Local número 10.

En respuesta el 26 de febrero del año en curso y mediante correo electrónico, el Lic. Hugo Antonio Castellanos Leyva, personal de dicha Junta, informó que el motivo de la publicación se daría a efectos de dar a conocer la baja del expediente 885/2016.

Con relación al seguimiento de los juicios laborales, se informa que se encuentra en análisis un proyecto de oficio, el cual refiere a una solicitud a la Secretaría Ejecutiva para su representación y asesoría ante la JLCACDMX, respecto de las demandas de los juicios laborales referidos en contra del otrora PHCM.

Con relación a **otras actividades**, se enuncian las siguientes:

Como consecuencia de la terminación del contrato con el prestador de servicios profesionales independientes, Lic. Jorge Luis Esquivel Zubiri (prestador de servicios), el cual mantenía en resguardo, un equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina, mismos que servían para desarrollar sus labores, se solicitó a la Secretaría Administrativa mediante el oficio INT/PH/01/2021, el ingreso de dichos bienes a la bodega de Tláhuac de este Instituto Electoral, con la finalidad de que sean resguardados.

Al respecto, y con la anuencia de personal de la Secretaría Administrativa, el 13 de enero del presente año, el Interventor y el prestador de servicios, se constituyeron en la bodega de Tláhuac del Instituto Electoral y llevaron a cabo sin incidentes la entrega recepción de los bienes muebles.

Mediante oficio INT/PH/02/2021 del 30 de diciembre de 2020, se requirió diversa información y documentación, al prestador de servicios, ésta fue entregada sin ningún inconveniente el 11 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en la oficina de la Unidad de Fiscalización.

Dicha documentación fue revisada y en consecuencia se encontraron diversas inconsistencias, por lo cual el Interventor elaboró un proyecto de oficio dirigido al prestador de servicios, donde se requerirán las aclaraciones respectivas, mismo que será turnado al área jurídica de la UTEF para su valoración.

Respecto al trámite del registro de firma del personal de la UTEF, relacionado con la **cuenta de cheques concentradora del otrora PHCM**, solicitado por medio del oficio INT/PH/02/2021 del 7 de enero de 2021, se informa que, a pesar de las múltiples gestiones y seguimientos ante la institución bancaria (Banorte, S.A.), esta no ha concluido dicho trámite.

Referente al informe anual que rinde la Presidencia del Instituto Electoral, el 17 de marzo de 2021, el Interventor remitió a la UTEF, el proyecto de **actividades realizadas en el marco del proceso de liquidación del otrora PHCM** durante el 2020, dichas consideraciones fueron incluidas junto con las **actividades reportadas por la UTEF** y estas se remitieron en tiempo a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que fueran incluidas en el apartado correspondiente de dicho informe.

2.3 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.



Al respecto, se le dará seguimiento al proceso de liquidación del patrimonio de 17 Asociaciones Civiles (AC´s) que fueron constituidas por igual número de organizaciones ciudadanas para participar en el proceso de registro de partidos políticos locales, conforme a la siguiente tabla y en el momento procesal oportuno:

Organizaciones	Fiscalización (1)	Liquidación (2)	Agrupaciones Políticas Locales (APL's)	Fecha de Notificación Personal	Estatus
Que se desistieron de su intención de constituirse como Partido Político Local y continuarán el procedimiento de liquidación.	6	6			Concluir con el proceso de liquidación. Respecto a su revisión, ésta se dará cuenta en el Informe sobre el proceso de liquidación
Que solicitaron su registro para constituirse como Partido Político Local y continuarán el procedimiento de liquidación y disolución	2	2			Una vez aprobados los Dictámenes de fiscalización por el Consejo General, se dio por concluido el procedimiento de fiscalización, en caso de reanudarse los plazos, la UTEF
Que continúan en una etapa del procedimiento de fiscalización y posteriormente al de liquidación	14	9	5		La UTEF continuará con la fiscalización hasta la elaboración del Dictamen y proyecto de resolución
Que manifestaron su intención de constituirse como Partido Político Local	22	17	5		Total integrado por 17 AC's y 5 APL's

(1) Sujetas al procedimiento de fiscalización

(2) Sujetas al procedimiento de liquidación y disolución

2.4 Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro.

Proceso de la Actividad Institucional



Este apartado, dará cuenta del proceso de liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro por no alcanzar al menos el 3% de la votación válida emitida en la Ciudad de México, así como apoyar en el traslado de los bienes, en aquellos casos en que algunos partidos políticos nacionales pierdan su registro, pero obtengan una votación igual o mayor al 3% en esta entidad federativa y mantenga su registro local.

Por tal motivo, el citado proceso de liquidación podría iniciarse una vez que concluya la jornada electoral.

2.5 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México.

Proceso de la Actividad Institucional



Sobre este rubro se comunica que, el inicio de las acciones vinculadas a esta actividad institucional se llevó a cabo a partir del 16 de marzo de 2021, esto en observancia a la ya citada Circular No. 25 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral.

En las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2021 se informa que, en seguimiento al oficio IECM/UTEF/022/2021 remitido a la Secretaría Ejecutiva por medio del cual se solicitó información y documentación relacionada con el proceso de liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles que lleva la UTEF, se recibieron las constancias de la comunicación por las cuales se **notificó de manera electrónica** el acuerdo del Consejo General identificado con la clave **IECM/ACU-CG-014/2021**, a las personas aspirantes a quienes el Consejo General otorgó su constancia para participar con tal carácter durante el procedimiento para obtener el porcentaje requerido de las firmas de apoyo ciudadano en la Ciudad de México, a fin de postularse a una candidatura sin partido para el proceso electoral 2020-2021.

Mediante oficio IECM/UTEF/070/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, la UTEF solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, apoyo para la **notificación** de 14 oficios (del IECM/UTEF/055/2021 al IECM/UTEF/068/2021) dirigidos a **aspirantes** que **no cumplieron con la entrega del Formato Notificaciones Electrónicas (AC8-FNE)**, el cual señala datos del aspirante o candidato, del responsable de la administración del patrimonio y de la persona liquidadora, así también hace de su conocimiento que las notificaciones a las personas aspirantes sin partido deberán de realizarse a través del sistema de notificaciones electrónicas por internet.

También se informa que, con fecha de 29 de marzo de 2021 y de manera electrónica, la Secretaría Ejecutiva remitió la **Resolución INE/CG216/2021** y el **Dictamen Consolidado INE/CG215/2021** con sus anexos, respecto de las **irregularidades encontradas** en el dictamen consolidado de la **revisión de los informes de ingresos y gastos** para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

3. Actividades realizadas no programadas

3.1 Actividades encomendadas a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en el ámbito de sus atribuciones.

En cumplimiento a las instrucciones de la Presidenta de la Comisión, derivado de la Primera Sesión Urgente y Primera Sesión Ordinaria, del citado órgano colegiado, realizadas de manera virtual por Microsoft Teams, los días 12 y 21 de enero de 2021, respectivamente, se hizo del conocimiento al Consejero Presidente del Consejo General, por conducto de los oficios IECM/CF/10/2021 e IECM/CF/20/2021 de esa mismas fechas, sobre los asuntos y los acuerdos tomados en las mencionadas sesiones con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 56, párrafo segundo del Código.

Con fecha 6 de enero de 2021, mediante oficio IECM/UTEF/001/2021, se informó al Titular de la Unidad de Transparencia del envío en archivo electrónico del formato "Informe Anual de Datos Personales 2020", con la información requerida por esa oficina con el oficio IECM/SE/UT-PDP/11/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020.

El 12 de enero de 2021 con el oficio IECM/UTEF/001/2021 y en atención a la circular 89 de fecha 30 de diciembre de 2020 de la Secretaría Ejecutiva, se informó al encargado del despacho de la citada Secretaría, del envío en versión electrónica de la actualización de la Información Pública del Portal Institucional de Internet del cuarto trimestre de 2020 de la UTEF.

Mediante los oficios IECM/UTEF/003/2021 al IECM/UTEF/013/2021 de fecha 18 de enero de 2021, se notificó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, lo siguiente:

- Los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio de 2021, mediante el acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-009/2021.
- Las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021, mediante el acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-010/2021.

Asimismo se informa que, con oficio IECM/UTEF/028/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, se dio respuesta a la petición realizada por la Secretaría Ejecutiva mediante similar SECG-IECM/367/2021 del 18 de febrero del presente año, a efecto de atender el requerimiento de información notificado por el licenciado Luis Manuel López Zamorano, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realizado mediante escrito dictado dentro de la carpeta de investigación CI-FIEAE/D/UI-2C/D/00152/11-2020, referente al dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Encuentro Social en la Ciudad de México.

En cumplimiento a las instrucciones de la Presidenta de la Comisión, derivado de la Segunda Sesión Ordinaria, del citado órgano colegiado, realizada de manera virtual por Microsoft Teams, el día 25 de febrero de 2021, se hizo del conocimiento al Consejero Presidente del Consejo General, por conducto del oficio IECM/CF/030/2021 de esa misma fecha, sobre los asuntos y el acuerdo tomado en la mencionada sesión con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 56, párrafo segundo del Código.

Asimismo, en acatamiento al acuerdo CF/08/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, por medio electrónico, la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 21 de enero de 2021, a efecto de que sea publicada en el portal institucional.

Por medio del oficio IECM/UTEF/029/2021 del 26 de febrero de 2021, se atendió la solicitud de información realizada el 16 de febrero del año en curso con el similar IECM/DEOEyG/0126/2021, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, relativa a temas o materias de interés público a ser consultada a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM), que sean competencia de la UTEF.

A través del oficio IECM/UTEF/109/2021 del 30 de marzo de 2021, y en el ámbito de colaboración institucional, se remitió a la Secretaría General del Instituto Nacional Electoral, el escrito de fecha 30 de marzo de 2021 mediante el cual, el C. Francisco Javier Saldívar Camacho, quien se ostenta como Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, notificó a la UTEF “la baja de su casa de gestión”, esto por estar fuera del ámbito de competencia de la UTEF.

3.2 Revisión de la normativa aplicable a los trabajos de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y elaboración de los documentos propuestos en las sesiones de la Comisión Permanente de Fiscalización.

Por lo que se refiere a este rubro, se continuó con el proceso de análisis y en su caso, modificación y/o elaboración de la normatividad en materia de fiscalización, con la intención de construir un Reglamento Único de Fiscalización.

Así mismo, se modificaron y/o elaboraron los siguientes documentos:

- Minutas de las Sesiones de la Comisión, que a continuación se indican:
 - Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de diciembre del dos mil veinte;
 - Primera Sesión Urgente, celebrada el doce de enero de dos mil veintiuno;
 - Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de enero de dos mil veintiuno; y
 - Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

- Seguimiento de Acuerdos derivados de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2020; y de la Primera Sesión Urgente, así como de las Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, todas de la Comisión.

- Informe de la UTEF correspondiente al mes de diciembre de 2020; así como de los meses enero y febrero, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2020 y 2021 respectivamente.

- Cuarto Informe Trimestral de actividades 2020, de la Comisión, correspondiente a los meses de octubre – diciembre.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021 (IECM/ACU-CG-009/2021).

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021 (IECM/ACU-CG-010/2021).

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se abroga el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México, y se expide el Reglamento para la liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por las

personas aspirantes y candidaturas sin partido en la Ciudad de México (IECM/ACU-CG-014/2021).

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de la Ciudad de México (IECM/ACU-CG-015/2021).

Asimismo, se elaboró el Proyecto de acuerdo de la Comisión por el que se instruye a la UTEF solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral diversa información respecto del C. Miguel Ángel Hernández Rojas, C. Luis Fernando Morales Olvera y Walid Gold S.A. de C.V., en su carácter de deudores del otrora PHCM, al ser necesario superar el secreto bancario y fiscal.

Ante la imperante necesidad de agilizar los procesos de solicitudes, respecto a la superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal, esta Unidad, trabajó en un proyecto de acuerdo y de lineamientos, durante el trimestre en que se reporta, siendo estos los siguientes:

- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar la Comisión y la UTEF para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto fiduciario, bancario o fiscal.
- Lineamientos que deberá observar la Comisión y la UTEF para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto fiduciario, bancario o fiscal.

Actividades concernientes al rubro transparencia y protección de datos personales:

El 18 de enero de 2021 con el oficio IECM/UTEF/015/2021, se comunicó al responsable de la Unidad de Transparencia, de la actualización de los Sistemas de Datos Personales que administra la UTEF, para lo cual se adjuntaron los acuses de edición.

Con fecha 29 de enero de 2021 a través del oficio IECM/UTEF/020/2021, se envió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el formato de requerimiento de clave IECM-FR-UTSI-01-2016, relativo al requerimiento de creación del Nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNIPAS) aplicable en el ámbito de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización, así como el modelo de notificación que se emitirá a través del SNIPAS, como parte de los trámites para poder implementar el sistema en comento.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/021/2021, de fecha 4 de febrero de 2021, se atendió la solicitud de información pública presentada por el C. Daniel Lizárraga, ingresada a la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Información pública de la Ciudad de México (Infomex), el 23 de enero del 2021, registrada con el número de folio 330000004221, mediante la cual pidió lo siguiente:

“Requiero copias simples del informe de gastos de campaña así como los archivos anexos y sus resultados sobre la campaña a jefe de gobierno del Distrito Federal en el año 2000 concernientes al Partido del Centro Democrático (PCD).” (sic)

Asimismo, a través del oficio IECM/UTEF/023/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, se atendió la solicitud de información pública presentada por la C. Sandra Alcántara Alcántara, ingresada a la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (Infomex), el 28 de mayo de 2020, con el número de folio 3300000048320, en la cual solicitó lo siguiente:

“Busco información de los montos de las sanciones por partido político por infracciones en materia de fiscalización, es decir

- 1. rebase de topes de gasto de campaña.*
- 2. usar dinero de fuentes prohibidas*
- 3. omitir el reporte de gastos electorales*

La información que solicito es en referencia a las elecciones de 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018” (sic)

Por conducto de los oficios IECM/UTEF/024/2021 e IECM/UTEF/025/2021, de fechas 11 de febrero de 2021, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la creación, modificación, supresión, o en su caso actualización de los documentos de seguridad correspondientes al Sistema de Datos Personales a cargo de la UTEF, lo anterior, en atención a lo dispuesto por las Circulares 02 y 09 de fechas 12 de enero y 5 de febrero del año en curso, respectivamente, emitidas por la citada Secretaría.

En cuanto al oficio IECM/UTEF/027/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la actualización de información de la página electrónica del Instituto Electoral, respecto al rubro de Normatividad y Transparencia, en el apartado de Fiscalización, correspondiente a la integración de la Comisión.

Así también, por conducto del oficio IECM/UTEF/033/2021, de fecha 4 de marzo de 2021, se atendió la solicitud de información pública presentada por el C. Sergio Pineda Jaramillo, ingresada a la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Información pública de la Ciudad de

México (Infomex), el 28 de febrero del 2021, registrada con el número de folio 3300000015321, mediante la cual pidió lo siguiente:

“Solicito se me informe el presupuesto que se le asigna a cada uno de los partidos políticos para campañas electorales y que control o medidas emplean cuando un partido rebasa lo presupuestado.” (sic)

Asimismo, por medio del oficio IECM/UTEF/034/2021, con fecha 9 de marzo de 2021, se informó a la UTEF sobre la actualización en el Registro del Sistema de Datos Personales, correspondiente a los tres sistemas de datos personales que maneja la UTEF.

Acciones en materia de capacitación del personal administrativo, del servicio profesional y del eventual:

Mediante oficio IECM/UTEF/021/2021 BIS de fecha 3 de febrero 2021, se informó a la Secretaría Ejecutiva las designaciones de los funcionarios que participarán en el Curso denominado Fortalecimiento de Resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío, a desarrollarse de forma virtual, durante el período del 22 al 26 de febrero del actual, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, lo anterior en respuesta a su similar SECG-IECM/215/2021.

De igual manera, mediante oficio IECM/UTEF/071/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, se informó al Centro de Formación y Desarrollo los datos del personal de honorarios asimilados a salarios que se incorporó a la UTEF para el ejercicio 2021, esto para gestionar su inscripción al curso de inducción del IECM.

Actividades de gestión, relacionadas con la operación presupuestal de la Unidad de Fiscalización:

Por medio de los oficios IECM/UTEF/026/2021, IECM/UTEF/035/2021 e IECM/UTEF/110/2021 de fechas 15 de febrero, 12 de marzo y 30 de marzo de 2021 respectivamente, se solicitó a la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Electoral, la contratación del personal de honorarios que apoyará en las diversas actividades a cargo de la UTEF, de conformidad con lo dispuesto en el similar IECM/SA/007-XI/2021 de la Secretaría Administrativa de fecha 14 de enero del año en curso, así como de conformidad con la suficiencia presupuestal de dicha Unidad para el año 2021.

Acciones en materia de género y derechos humanos:

Mediante oficio IECM/UTEF/104/2021 de fecha 24 de marzo 2021, se informó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM, la designación de una servidora pública, que servirá como enlace de la UTEF en los temas de género y derechos humanos ante esa Unidad.

Por último, se informa que, durante el trimestre que se reporta, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de la Unidad, así como con las personas asesoras adscritas a las oficinas de las y los consejeros electorales, tanto por vía electrónica como presencial, a efecto de atender los asuntos encargados a la UTEF.

3.3 Fiscalización de los informes mensuales 2019 de las Organizaciones de Ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local.

Como parte del proceso de fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos participantes en la constitución de un nuevo partido político local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 82 del Reglamento de Organizaciones, se informa lo siguiente:

De las 14 Organizaciones de Ciudadanos que no presentaron la solicitud de registro para convertirse en un partido político local, se informa que se notificaron los oficios de errores u omisiones de forma electrónica y de manera personal los días 23 y 24 de marzo de 2021, recibándose 3 respuestas hasta la fecha de corte del informe, por lo cual esta Unidad procedió a realizar los análisis correspondientes.

El avance del cumplimiento de las actividades descritas se puede observar en el siguiente cuadro:

Num.	Agrupación Política Local	Fecha de Notificación Electrónica	Fecha de Notificación Personal	Fecha de Respuesta
1	Agrupación Cívica Democrática, APL	23/03/2021	N/A	X
2	Ahora Nosotros, A.C.	23/03/2021	N/A	31/03/2021
3	Alianza de Organizaciones Sociales, APL	N/A	24/03/2021	31/03/2021
4	Ciudad Libre, AC.	23/03/2021	N/A	X
5	Movimiento Republicano por la Ciudad, A.C.	23/03/2021	N/A	X

6	Un árbol por México, A.C.	23/03/2021	N/A	31/03/2021
7	Avance Ciudadano, APL	N/A	24/03/2021	X
8	Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán, A.C.	23/03/2021	N/A	X
9	Generación Progresista, A.C.	23/03/2021	N/A	X
10	Organización Social Participativa, A.C.	23/03/2021	N/A	X
11	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), APL.	N/A	23/03/2021	X

4. Objetivos Alcanzados

Programa Operativo Anual Primer Informe Trimestral de 2021

4.1 Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019							
#	ACTIVIDAD / ACCIONES	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
1	Proporcionar asesoría y orientación permanente a las APL's para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización (2)	Informe	3	3	100%	25%	Se implementaron las herramientas necesarias para dar atención a los interesados, de conformidad con las medidas de seguridad sanitaria establecidas.
2	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (3)	Documento	19	0	0%	0%	Habilitados los plazos, dicha actividad iniciará una vez que termine el periodo de revisión de los informes anuales 2019
3	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (3)	Documento	19	0	0	0%	Esta actividad se llevará a cabo una vez que se concluya el análisis del primer oficio.

4	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización (3)	Dictamen	0	0	0%	0%	Esta actividad se llevará a cabo una vez que inicie el análisis de las respuestas que se reciban de los requerimientos notificados
5	Elaboración del Proyecto de Resolución (3).	Proyecto	0	0	0%	0%	La actividad derivará del Dictamen Consolidado
6	Presentación al Consejo General del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución (3).	Resolución	0	0	0%	0%	Esta actividad tendrá verificativo una vez que la Comisión apruebe los citados documentos
7	Recepción de los Informes anuales de 2020 que presenten las APL's (4)	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio
8	Fiscalización de los Informes anuales de 2020 que presenten las APL's (4).	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez recibido el informe anual.
9	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (4)	Documento	0	0	0%	0%	La actividad iniciará al concluir la revisión del informe anual
10	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (4)	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad tendrá verificativo si los errores u omisiones no fueran solventados
11	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización (4)	Dictamen	0	0	0%	0%	Iniciará con el análisis de las respuestas que se reciban de los requerimientos notificados
12	Elaboración del Proyecto de Resolución (4)	Proyecto	0	0	0%	0%	La actividad derivará del Dictamen Consolidado
13	Presentación al Consejo General del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución (4)	Resolución	0	0	0%	0%	Esta actividad tendrá verificativo una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe los citados documentos

¹ Programación realizada en octubre de 2020, momento en el cual se registraron las fichas descriptivas de las actividades institucionales contenidas en el POA 2021, considerándose el supuesto que existiese condiciones de seguridad sanitaria y fueran habilitados los plazos para desarrollar las actividades, lo cual sucedió hasta el 16 de marzo de 2021. El 14 de enero de 2021 fue aprobado el POA 2021, por acuerdo del Consejo General, sin sufrir modificaciones (IECM-ACU-CG-004-21).

² Acciones que corresponden a la fiscalización de los ejercicios 2019 y 2020.

³ Acciones que corresponden a la fiscalización del ejercicio 2019.

⁴ Acciones que corresponden a la fiscalización del ejercicio 2020.

4.2 Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México							
#	ACTIVIDAD / ACCIONES	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
14	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.	Informe	1	0	0%	0%	Se realizaron acciones respecto a la localización de deudores y ubicación de acreedores, a partir de la habilitación de plazos. Los avances se mostrarán una vez que se presenten informes al respecto
15	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.	Informe	0	0	0%	0%	La actividad iniciará una vez que concluya el cobro a deudores
16	Determinación del valor de los bienes o monto de los recursos para cubrir diversas obligaciones.	Informe	0	0	0%	0%	Tendrá verificativo una vez concluida la etapa de reserva.
17	Elaboración del Informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.	Gestión	0	0	0%	0%	Se realizará como resultado de la recuperación en el cobro a deudores y licitación de los bienes recuperados
18	Presentación y aprobación del Informe del balance de bienes y remanentes de recursos a la Comisión y al Consejo General.	Documento	0	0	0%	0%	Se presentará una vez que se concluya con el Informe respecto al balance de los recursos con los que se dispone.

19	Liquidación de las obligaciones determinadas.	Informe	0	0	0%	0%	Derivado de la aprobación del informe.
20	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación y presentación a la Comisión y al Consejo General.	Informe	0	0	0%	0%	Se realizará una vez que concluya la liquidación de las obligaciones
21	En su caso, entrega de remanentes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Informe	0	0	0%	0%	Derivado de la aprobación de la Comisión y del Consejo General.
22	Baja del RFC y del Registro patronal ante el IMSS y término de la designación de la persona interventora.	Informe	0	0	0%	0%	Una vez aprobado el Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General.

4.3 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales

#	ACTIVIDAD / ACCIONES	METAS			ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO			PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE
23	Revisión por parte de la UTEF de la Información Financiera	Informe	1	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se concluya el procedimiento de fiscalización de los informes mensuales

24	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la Información Financiera y notificación a la persona liquidadora	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se concluya la revisión de la información financiera
25	Actividades que deberá realizar la persona liquidadora bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: Protocolizar ante notario público el acta de disolución Levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Liquidar las cuentas por pagar	Informe	1	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se notifique el informe de resultados
26	La persona liquidadora dará de baja el RFC ante SAT, así como rendirá un Informe Detallado de sus actividades ante la UTEF	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará después de llevar a cabo las actividades encomendadas a la persona liquidadora
27	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión, para su posterior presentación al Consejo General	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se concluya la anterior

4.4 Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierden su registro

#	ACTIVIDAD / ACCIONES	METAS			ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO			PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE
28	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones a la persona responsable del Partido Político Local	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021

29	Propuesta, designación y notificación a la persona interventora designado para el proceso de liquidación	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021
30	Presentación del interventor y del grupo de trabajo de la UTEF, en las instalaciones del partido político, o bien en las instalaciones del órgano de finanzas para reunirse con la persona responsable	Oficio	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021
31	Notificación de inicio de la etapa de reserva	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en septiembre de 2021
32	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos, así como de la información y documentación adjunta al mismo	Informe	0	0	0%	0%	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo entre los meses de octubre-noviembre
33	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental que respalda el informe	Informe	0	0	0%	0%	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo entre los meses de octubre-noviembre
34	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final	Informe	0	0	0%	0%	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo entre los meses de noviembre-diciembre

4.5 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México							
#	ACTIVIDAD / ACCIONES	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
35	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones a la persona responsable de la Asociación Civil	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad concluirá y se reportará en el mes de abril de 2021 de acuerdo con lo programado.
36	Recepción de la información financiera de las Asociaciones Civiles de las personas aspirantes que les fue negado el registro como candidato sin partido	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad concluirá en el mes de mayo 2021
37	Revisión de la información financiera y elaboración de los informes de los resultados de la revisión	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en mayo 2021
38	Actividades que deberá realizar la persona liquidadora bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: Protocolizar ante notario público el acta de disolución Levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Pagar las cuentas por pagar	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para que se realice entre mayo y junio 2021
39	Baja del RFC y cancelación de la cuenta bancaria	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en junio 2021

40	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y presentación al Consejo General, previa aprobación del Consejo General	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en julio 2021
41	Notificación del inicio del periodo de prevención	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en junio 2021
42	Designación de la persona Interventora para el proceso de liquidación de las asociaciones civiles de las candidaturas sin partido de la Ciudad de México e informar a la persona Responsable y a las personas titulares de la Secretaría Administrativa y Ejecutiva	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en junio 2021
43	Recepción de la información financiera de las Asociaciones Civiles de las candidaturas sin partido	Información	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en junio 2021
44	Revisión de la información financiera y elaboración de los informes de los resultados de la revisión	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en julio 2021
45	Elaboración de los informes de los resultados de la revisión de la información financiera	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en agosto 2021

46	Elaboración y presentación a la Comisión de Fiscalización del informe detallado	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en agosto 2021
47	Cobro a los deudores y ubicación de los acreedores de las Asociaciones Civiles	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para que se realice entre septiembre y octubre 2021
48	Inicio de la etapa de liquidación y protocolización del acta de disolución ante notario público	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en octubre 2021
49	Elaboración del balance de bienes y provisiones para el pago de los adeudos de las Asociaciones Civiles	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en noviembre 2021
50	Liquidación de adeudos y elaboración del dictamen de cierre de la liquidación y presentación al Consejo general, previa aprobación de la Comisión de Fiscalización		0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en diciembre 2021
51	Baja del RFC y cancelación de la Cuenta bancaria	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en diciembre 2021